



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 140 - 2021/SG**

Lima, 23 DIC 2021

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**VISTO:** El Informe N° D000081-2021-SERPAR-LIMA-SGEC, de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Ejecución Coactiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2020/SG, de fecha 12 de agosto de 2020, se resolvió encargar a partir de 13 de agosto de 2020 a DON FERNANDO CALLIHUANCA PEÑA las funciones de Auxiliar Coactivo, con retención a su cargo, hasta el retorno de la titular;

Que, mediante el Informe N° D000081-2021-SERPAR-LIMA-SGEC, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Ejecución Coactiva informa que se ha reincorporado a sus labores de Auxiliar Coactiva la señora Helen Arenas Amancio, titular del cargo de Auxiliar Coactiva de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, por lo que solicita se deje sin efecto la encargatura señalada, a fin de continuar con los procedimientos de cobranza coactiva;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para el normal funcionamiento de la entidad;

Que, en virtud a dicha competencia es necesario dar por concluida la encargatura a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza n° 1784-MML, que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d) y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, al 23 de diciembre de 2021, la encargatura de DON FERNANDO CALLIHUANCA PEÑA, como Auxiliar Coactivo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Municipalidad Metropolitana de Lima

Cecilia Mónica Espiche Elías  
SECRETARÍA GENERAL

|                                                        |             |
|--------------------------------------------------------|-------------|
| <b>SERVICIO DE PARQUES - LIMA</b>                      |             |
| MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA                    |             |
| Transcripción N°                                       | 297-566D    |
| para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:..... |             |
| Atentamente,                                           | 29 DIC 2021 |
| LOURDES E. DÍAZ ROSAS                                  |             |
| Sub Gerente de Gestión Documentaria                    |             |